SECCIÓN QUINTA

Núm. 7447

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Cultura y Educación

ANUNCIO relativo a rectificación de error material en las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza/puesto de trabajo de jefe/a de sala del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen.

Con fecha 23 de julio de 2026, mediante resolución de la vicepresidenta se aprobaron las bases y convocatoria para el ingreso y provisión de una plaza/puesto de Jefe Sala del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen mediante el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso.

En la base cuarta – Instancias, apartado 3, dispone «El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado».*

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Así, donde se indicaba en la base cuarta.3 de las citadas bases que el plazo de presentación de instancias será de «veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*» debe decir el plazo de presentación de instancias será de «veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, vista la propuesta efectuada de bases que regirán la convocatoria para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo de jefe de Sala del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 j) de los Estatutos del PMAEI y el decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, por el que se delegan atribuciones de la presidencia en la Vicepresidencia, adoptó la siguiente

Resolución:

Primero. — Aprobar la rectificación de la base cuarta.3 de las bases que rigen el proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza de jefe de sala del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, correspondientes al grupo/subgrupo C1, mediante el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso, en el marco del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de modo que:

Donde dice:

«Cuarta. — *Instancias.*

(…)

3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*».

Debe decir:

«Cuarta. — *Instancias.*

(…)

3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ».

Segundo. — Ordenar la publicación de la presente modificación en el BOPZ, en el tablón del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y en la web *https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-artes-escenicas.htm* y disponer la apertura del plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante al Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 30 de octubre de 2026. — La vicepresidenta del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, Sara Fernández Escuer. — El secretario del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, P.D. de 23 de octubre de 2026: El jefe de la Unidad I del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, Jorge Doménech Acha.